

00000002

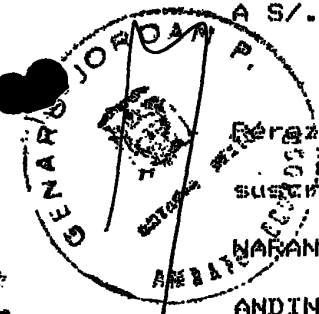
Genaro Jordán
NOTARIO SEXTO
Dir. Mora N. 670 y Bolívar
Telf. 821817-822183-Ambato

AUMENTO DE CAPITAL QUE
OTORGA LA COMPANIA
"INMOBILIARIA ANDINA
S.A."

DE: S/. 440.000.000,00

A S/. 1.080.000.000,00

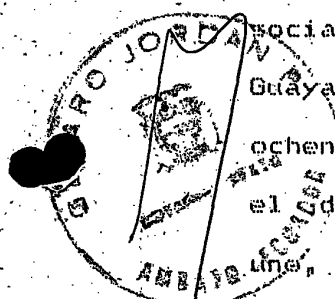
En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día martes
seis de Julio, de mil no-
vecientos noventa y tres
ante, mí, Genaro Jordán



Bérez, Notario Público de este Cantón y los testigos que
suscribirán, comparecen: la señora MARIA TERESA GINATTA DE
NARANJO, en su calidad de Gerente General de "INMOBILIARIA
ANDINA S.A.", según lo justifica con el nombramiento que
como documento habilitante se agrega a esta escritura,
para su constancia.- Ecuatoriana, mayor de edad, domici-
liada en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta
Ciudad, legalmente capaces para obligarse y contratar, y
dice: Que tiene a bien elevar a escritura pública la
minuta que me presenta la misma que copiada literalmente
es como sigue.- "SEÑOR NOTARIO.- Dígnese usted autorizar
e incorporar en el registro de escrituras públicas a su
cargo, la presente de aumento de capital y reforma de
Estatutos que se contiene en las cláusulas siguientes:
PRIMERA: OTORGANTE: Comparece otorgando esta escritura
pública la señora MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO, en su
calidad de Gerente General de "INMOBILIARIA ANDINA S.A.",
lo que justifica con el nombramiento de tal que se agraga-

rá a la matriz como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- "INMOBILIARIA ANDINA COMPANIA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública de treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, otorgada ante el Notario Sexto de la ciudad de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de junio del mismo año, con un capital de CINCUENTA MIL SUCRES. B).- Con escritura pública de tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario Segundo de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital de INMOBILIARIA ANDINA COMPANIA LIMITADA, en CINCUENTA MIL SUCRES. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de noviembre del mismo año.- C).- Por escritura pública de veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, otorgada en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital de la misma Compañía en NOVECIENTOS MIL SUCRES, inscribiéndosela en el Registro Mercantil, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta.- D).- Mediante escritura pública otorgada el cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos, en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, la Compañía Limitada INMOBILIARIA ANDINA, se transformó en Sociedad Anónima, Escritura inscrita el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- E).- Mediante escritura pública otorgada el tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital en VEINTINUEVE MILLONES DE SUCRES, y se reformó los Estatutos, inscribiéndosela en el Regis-

tro Mercantil de Guayaquil, el siete de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- F).- Mediante Escritura Pública otorgada el trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en la Notaría Trigésima de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital en SETENTA MILLONES DE SUCRES, se prorrogó el plazo de duración de la compañía, se cambió el domicilio, se excluyó del objeto social la actividad mercantil y se reformó y codificó el estatuto social, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- G).- Mediante Escritura Pública otorgada el día veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y uno, en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital en CIENTO MILLONES DE SUCRES, y se reformó los estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondón el veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- H).- Mediante Escritura Pública otorgada el día dos de julio de mil novecientos noventa y dos, en la Notaría Octava de la ciudad de Guayaquil, se aumentó el capital en CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES y se reformó los estatutos, inscribiéndosela en el Registro Mercantil de Samborondón, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos.- Y I).- Finalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ANDINA S.A. en sesión del veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y tres, en forma unánime resolvió aumentar el capital social de la Compañía en CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES, a fin de que el capital social de la



Compañía sea de MIL OCHENTA MILLONES DE SUCRES y reformar el Estatuto Social.- TERCERA.- Expuestos estos antecedentes, la suscrita Gerente General de la Compañía "INMOBILIARIA ANDINA S.A.", debidamente autorizada para el efecto y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y tres, procede a otorgar la presente escritura pública que contiene el aumento de capital, suscripción y forma de pago de dicho aumento, y consiguiente reforma del estatuto social. En consecuencia: UNO.- Se aumentó el capital social de la Compañía a MIL OCHENTA MILLONES DE SUCRES, esto es un aumento de Cuatrocientos cuarenta millones de sucres, mediante la emisión de cuatrocientos cuarenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres de valor cada una; y, que dicho aumento de capital social ha sido suscrito por los accionistas y pagado totalmente de conformidad con el cuadro pertinente, aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas del veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y tres, el mismo que forma parte integrante de la aludida acta de Junta General, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante.- Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- Y DOS.- Se reforma el estatuto social, de conformidad con el texto que consta en el acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y tres, acta que se incorpora y



Inmobiliaria Andina S.A.



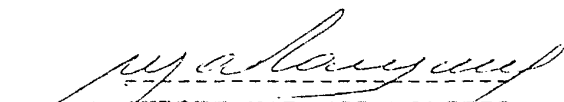
Sambo-rondón, Enero 24 de 1.992

Señora Doña
MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO
Ciudad

De mi consideración:

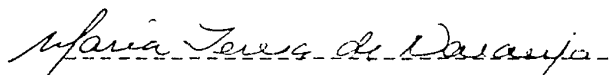
Cumpliendo la resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ANDINA S. A., reunida en Sambo-rondón el día Martes 21 de Enero de 1.992, permitome comunicarle con el carácter de nombramiento, que fue usted designada como su GERENTE GENERAL, por el periodo de DOS ANOS; siendo por consiguiente el Representante Legal, Judicial y Extra-judicial de la Compañía, según el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos que constan en la Escritura Pública otorgada el 13 de Octubre de 1.987, ante el Notario Trigésimo Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Sambo-rondón el 15 de Diciembre de 1.987, bajo el número 124.

Con mi especial consideración y deseándole el mejor de los éxitos en sus actividades, me suscribo muy Atentamente,


ANDRES NARANJO MOSCOSO
PRESIDENTE

ACEPTO, el nombramiento de Gerente General de INMOBILIARIA ANDINA S. A.

Guayaquil, Enero 27 de 1.992.


MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO

Inmobiliaria Andina S.A.

- Av. de las Américas frente al Estadio Modelo - Telf.: 287340 - Casilla 09-01-488 Cable SAIA Guayaquil - Ecuador

CERTIFICO: QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPA-
ÑIA INMOBILIARIA ANHIMA S.A. QUE ANTECEDE, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA -
TERESA GIMATTA DE NARANJO, DE FOJAS: 68, CON EL NO. 22 EN EL REGISTRO MER-
CANTIL; Y, ANOTADO BAJO EL NO. 156 EN EL REPERTORIO.- SAN PEDRO DE MACORIS, A CUA-
TRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Benito J. J.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE

INMOBILIARIA ANDINA S.A.

00000005

En Samborombón el día Martes 26 de Enero de 1993, a las quince horas en la oficina principal, situada en Malecón de Entreríos # 155 del cantón Samborombón, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Andina S.A., con la asistencia de los señores: ANDRES NARANJO MOSCOSO, como Presidente y como Representante Legal de sus hijas menores MONICA PATRICIA NARANJO QUESTA, propietaria de 64 acciones, MARIA TERES NARANJO GINATTA, propietaria de 64 acciones, y ANDREA FANNY NARANJO GINATTA, propietaria de 64 acciones, Dr. FRANCISCO J. SALAZAR M., por sus propios derechos, como propietario de 639.424 acciones; señora FANN MOSCOSO DE NARANJO, por sus propios derechos, como propietaria de 19 acciones; MARIA TERESA DE NARANJO, como Gerente General y por sus propios derechos, como propietaria de 64 acciones; y, JOSE IGNACIO BURBANO V., por sus propios derechos, como propietario de 64 acciones, MARIA GRACIELA NARANJO QUESTA, por sus propios derechos, como propietaria de 64 acciones. Los accionistas asistentes y representantes, constituyen y representan el 100% del capital social pagado de la compañía, que es de seiscientos cuarenta millones de sucres, representado por seiscientos cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, lo cual ha sido constatado por Secretaría, luego de revisar el Registro de Acciones y Accionistas de la Compañía.- Por Secretaría se procede a dar lectura de la convocatoria que se publicó en el Diario El Telégrafo del día Miércoles 13 de Enero de mil novecientos noventa y tres, y dice así: "CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA ANDINA S. A.-De conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos de la Compañía, convocase a los accionistas, y en especial al Comisario de la misma señor José Ignacio Burbano, a la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que tendrá lugar el día Martes 26 de Enero del año en curso, a las 15h00, en la oficina principal situada en Malecón de Entreríos # 155 del Cantón Samborombón y que tendrá por objeto lo siguiente: 1.- Nombramiento de Comisario.- 2.- Fijar remuneraciones. 3.- Informes del Gerente General y Comisario.- 4.- Conocimiento de balances, y estado de pérdidas y ganancias.- 5.- Destino de las utilidades del ejercicio de 1992.- 6.- Aumento de Capital.- 7.- Reforma de Estatutos. En el mismo local de la Compañía, se encuentran desde Enero 8 de 1993 a disposición de los señores accionistas, los documentos a conocerse. Samborombón, Enero 13 de 1993. MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO. GERENTE GENERAL". Dirige la Junta el Presidente de la Compañía señor Andrés Naranjo Moscoso y actúa como Secretaria la Gerente General señora María Teresa Ginatta de Naranjo.- Se encuentra presente en la reunión, además, el Comisario de la Compañía señor José Ignacio Burbano.- El Presidente de la Compañía dispone que se pase a conocer el asunto primero de la convocatoria, referente a nombramiento de Comisario. El Presidente pide que se reelijan como Comisario al Sr. José Ignacio Burbano y Comisario Suplente al señor Wilson Guevara Santamaría, lo cual se hace por unanimidad.-Secretaría lee el segundo punto del orden del día que es fijar remuneraciones.-Pide la palabra el Dr. Francisco José Salazar e indica que cree que todavía no es oportuno fijar remuneraciones a los miembros del Directorio, lo cual es aceptado por todos.- La Presidencia ordena nuevamente a Secretaría que dé lectura al punto tercero y cuarto del orden del día que son 3.- Informes del Gerente General y Comisario.- Y, 4.- Conocimiento de balances y estado de pérdidas y ganancias.- Una vez terminada la lectura de dichos documentos, la Presidencia consulta si existen preguntas.- Se hacen preguntas de orden general a la Gerente General, quien las absuelve inmediatamente, hecho lo cual el Presidente

pide se pase a votar sobre la aprobación de los informes y los balances y estados de pérdidas y ganancias, pidiendo que se aprueben los balances tal como están, lo cual es aprobado por unanimidad, con el voto salvado de la Sra. María Teresa de Naranjo. - Inmediatamente el Presidente pide la palabra y dice: En vista de la necesidad de que el Capital Social de la Compañía se vaya incrementando a la medida del crecimiento de la misma y en razón del proceso inflacionario que se vive en el país, se destinan de las utilidades totales del ejercicio de mil novecientos noventa y dos, a Reserva Legal de la Compañía la suma de cuatro millones de sucres y a Reservas Facultativas la suma de veintiocho millones seiscientos sesenta mil quinientos veinticinco sucres setenta y siete centavos. - Luego de algunas intervenciones haciendo preguntas respecto a este planteamiento, se resuelve aceptarlo por unanimidad, y se ordena a la Gerente General que se den los pasos correspondientes. - Entrado a conocer el sexto punto, esto es el aumento de capital, en forma unánime resolvió aumentar el capital social en cuatrocientos cuarenta millones de sucres mediante la emisión de cuatrocientos cuarenta mil acciones nominativas ordinarias de mil sucres de valor cada una; aumento de capital que lo suscriben los accionistas de la compañía, en las siguientes proporciones: Dr. Francisco Salazar Mantilla, 489604 acciones; Fanny Moscoso Vda. de Naranjo, 132 acciones; Jose Ignacio Burbano Viteri, 44 acciones; Maria Teresa Ginatta de Naranjo, 44 acciones; Maria Graciela Naranjo Cuesta, 44 acciones; Lénica Patricia Naranjo Cuesta, 44 acciones; Maria Teresa Naranjo Ginatta, 44 acciones; Andrea Fanny Naranjo Ginatta, 44 acciones. - Se deja constancia que dicho aumento de capital ha sido pagado en su totalidad con los siguientes rubros: por capitalización de reserva legal, de reservas facultativas, reservas por revalorización del patrimonio, de acuerdo con el cuadro de aumento de capital que la Presidencia presenta a consideración de la Junta General, el mismo que es aprobado por unanimidad. - Se deja constancia de que todos los accionistas renuncian expresamente a su derecho de gozar de preferencia, en forma proporcional al número de acciones que poseen, para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan por el aumento de Capital. De igual forma, se señala que ellos han acordado que no es necesario que se verifique la publicación del aviso de la resolución de la Junta General a que hace referencia el artículo 194 de la Ley de Compañías. - A continuación y siguiendo el orden, la Junta como consecuencia de lo resuelto anteriormente, acuerda en forma unánime reformar el estatuto social en el artículo Quinto de los Estatutos, que dirá: **QUINTO. CAPITAL SOCIAL:** El capital de la compañía es de MIL OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 1.080'000.000,00), representado por un millón ochenta mil (1'080.000) acciones nominativas ordinarias del valor de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, todas indivisibles e iguales en derechos y privilegios. - Autorízase a la Gerente General de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública este aumento de capital y reforma y codificación de estatutos y para que intervenga en todo el trámite legal en orden a perfeccionamiento. - No habiendo otro asunto de que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para dar lugar a la redacción de la presente acta, lo que así se hace y al término de lo cual se reinstala la sesión, dándose lectura en voz alta por secretaria al texto de esta acta y aprobándose la sin enmienda alguna, con lo cual termina la reunión a las 17h15 firmando el Presidente y la Gerente General que certifican. - f) André Naranjo. - f) María Teresa Ginatta de Naranjo.

María Teresa Ginatta de Naranjo

CERTIFICO. María Teresa Ginatta de Naranjo. SECRETARIA

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

NOMBRES	EDULA DE IDENTIFICACION O RUC	CAPITAL ACTUAL # DE ACCIONES	VALOR	%	RESERVAS POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESERVA LEGAL	RESERVAS FACULTATIVAS	APORTE EN EFECTIVO	AUMENTO # DE ACCIONES	VALOR	CAPITAL FINAL # DE ACCIONES	VALOR	%
DR. FRANCISCO JOSE SALAZAR MANTILLA	1800738948	639424	639424000.00	99.91%	408591935.00	237732.69	28634731.31	0.00	439604	439604000.00	1079028	1079029000.00	99.91%
FANNY MOSCOSO VDA. DE NARANJO	1800055614	132	132000.00	0.03%	122628.00	713.94	8598.16	0.00	132	132000.00	324	324000.00	0.03%
JOSE IGNACIO BURBANO VITERI	1701569285	64	64000.00	0.01%	40896.00	237.95	2866.05	0.00	44	44000.00	108	108000.00	0.01%
MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO	0903199008	64	64000.00	0.01%	40896.00	237.95	2866.05	0.00	44	44000.00	108	108000.00	0.01%
MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA	1800924258	64	64000.00	0.01%	40896.00	237.95	2866.05	0.00	44	44000.00	108	108000.00	0.01%
MONICA PATRICIA NARANJO CUESTA	1801013671	64	64000.00	0.01%	40896.00	237.95	2866.05	0.00	44	44000.00	108	108000.00	0.01%
MARIA TERESA NARANJO GINATTA	0908905233	64	64000.00	0.01%	40896.00	237.95	2866.05	0.00	44	44000.00	108	108000.00	0.01%
ANDREA FANNY NARANJO GINATTA	0908995250	64	64000.00	0.01%	40896.00	237.95	2866.05	0.00	44	44000.00	108	108000.00	0.01%
		640000	640000000.00	100.00%	408960000.00	2379474.23	28660525.77	0.00	440000	440000000.00	1080000	1080000000.00	100.00%

Maria Teresa de Naranjo
 CERTIFICO. Maria Teresa Ginatta de Naranjo. SECRETARIA

00000000

LISTADO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
INMOBILIARIA ANDINA S. A., REALIZADA EL DIA MARTES 26 DE ENERO DE 1972

ACCIONISTAS	ACCIONES
MONICA NARANJO CUESTA	54
MARIA TERESA NARANJO GINATTA	54
ANDREA FANNY NARANJO GINATTA	54
MARIA TERESA GINATTA DE NARANJO	54
FANNY MOSCOSO DE NARANJO	192
MARIA GRACIELA NARANJO CUESTA	54
DR. FRANCISCO SALAZAR M.	639.424
JOSE I. BURDANO V.	54
	640.000

María Teresa de Naranjo

CERTIFICO.- María Teresa Ginatta de N.

forma parte de esta escritura.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILI-
TANTES.- Se agregarán como tales, el nombramiento de
Gerente General de "INOBILIARIA ANDINA S.A.", otorgado en
favor de la señora María Teresa de Naranjo, y la copia
certificada del acta de Junta General Ordinaria de Accio-
nistas de la Compañía celebrada el veintiseis de Enero de
mil novecientos noventa y tres.- Usted, señor Notario, se
dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- f) Abg.
Diana Mora Poveda.- Registro Cinco mil trescientos setenta
y ocho.- Hasta aquí la minuta que se halla copiada con
exactitud, en cuyo contexto conviene y se ratifica la
otorgante.- Yo el Notario, además, doy fe que conozco a
la compareciente, quien me asegura que celebra este acto
con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos
legales, que leo íntegramente esta escritura a la otorgan-
te y a los testigos instrumentales señores Víctor Elías
Sánchez y José Octavio Ramos Lozada, mayores de edad,
vecinos de este lugar, idóneos y también conocidos por mí;
que luego se procede a la suscripción, haciéndolo todos
los concurrentes conmigo en unidad de acto, de todo lo
cual doy fe.- (firmado).- María Teresa de Naranjo.- 09-0319900-8.-
024-224.- (firmado) testigos.- José Ramos.- Víctor Sánchez.- (firmado) El
Notario Genaro Jordán P.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ES

QUINTA: COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LU-
GAR DE SU CELEBRACION



Genaro Jordán P.
NOTARIO SEXTO
Dra. Mera No. 620 y Bolívar
Telfs. 821827-822183-Ambato

Al margen de la escritura principal de aumento de capital y reforma de Estatutos, tomé nota de la adaptación hecha por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, encargado, según resolución número 93-2-1-1-0002056 de la aprobación de la escritura a que se refiere la copia precedente. Nota tomada previa citación hecha al suscrito Notario en fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.



EL NOTARIO.-

Genaro Jordán

Genaro Jordán
Notario Público
Guayaquil, Ecuador

CERTIFICO: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 93-2-1-1-0002056, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, el nueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, la Escritura de Aumento de Capital de la Compañía Inmobiliaria en la S.A. que antecede, queda inscrita, de fojas: 118 a 123, con el No. 69 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.296 en el Repertorio.- Zamboandón, a veinte de Agosto de mil novecientos noventa y tres.-



Ab. Jorge Cornejo Arias
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ZAMBOANDÓN

SE TOMO NOTA DE LA ESCRITURA PRECEDENTE AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. -



Guayaquil, 31 de agosto de 1993

Dr. Manuel Medina Castro
EL NOTARIO